

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.000/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio 1530/13 de 15 de Julio de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 088/13, denominada "Construcción Acceso Población Santa Teresa", ID 3447-287-LP13; Decreto Alcaldicio N° 1770/13 de 20 de Agosto de 2013, que adjudica la referida Propuesta a CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA., por la suma total de \$63.704.932.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 82 (ochenta y dos) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Acceso Población Santa Teresa" suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 26 de Agosto de 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Acceso Población Santa Teresa**", suscrito el 26 de Agosto de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**, RUT 76. 245.383-5, representada por don **BORIS CASTILLO GUERRERO**, RUT 14.106.242-5, ambos con domicilio en calle Los Moreños N° 2748, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de \$63.704.932.- (**sesenta y tres millones setecientos cuatro mil novecientos treinta y dos pesos**), impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **82 (ochenta y dos) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 088/13, denominada "**Construcción Acceso Población Santa Teresa**", ID 3447-287-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.000/13)

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**, la suma única y total de **\$63.704.932.- (sesenta y tres millones setecientos cuatro mil novecientos treinta y dos pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:

-) la suma de **\$59.023.000.-** a la cuenta N° **114.05.20.06.**, del Presupuesto Municipal vigente.
-) la suma de **\$4.681.932.-** a la cuenta N° **215.31.02.004.005.**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Désígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Acceso Población Santa Teresa**", al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. *Do y fe*

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LFF
HVF/MGM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal